

ANEXO IV
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
ÁREA: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS

PROFESOR CON CONTRATO DE INTERINIDAD

I BASES GENERALES

A) IDONEIDAD Y PRUEBA OBJETIVA

La comisión podrá realizar pruebas objetivas para apreciar la idoneidad y capacidad del concursante en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia.

La prueba objetiva sólo la superarán quienes obtengan una puntuación mínima de 12 puntos sobre un total de 20. Los candidatos que no obtengan al menos esta puntuación serán objeto de un informe de no idoneidad.

La prueba objetiva versará sobre la docencia de las disciplinas de conocimientos del perfil de la plaza. La prueba objetiva estará dividida en una parte de docencia teórica y otra de docencia práctica, con una puntuación máxima obtenible de 10 puntos para cada una de estas dos partes. En cada una de las partes el candidato deberá obtener una puntuación de 6 puntos, que sumados dan los 12 puntos necesarios para superar la prueba.

Además, para ser considerado idóneo, el concursante deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos en el apartado "3. PUBLICACIONES".

B) ENTREVISTA

La comisión podrá realizar una entrevista con los candidatos que estime oportuno con el objetivo de solicitar aclaraciones del currículo. En el caso de que la comisión de selección considere conveniente mantenerla, especificará qué concursantes están llamados a la misma.

La no concurrencia a la entrevista por alguno de los concursantes llamados a la misma no significa renuncia de éste a su derecho a ser valorado e incluso propuesto para la plaza.

C) DISTRIBUCION DE LA VALORACION

La puntuación máxima será de 100 puntos

1. Formación académica.....	20%
2. Docencia.....	10%
3. Publicaciones.....	25%
4. Participación en proyectos y contratos de investigación	20%
5. Restante actividad investigadora.	20%
6. Otros méritos	5%

Al candidato que supere el máximo previsto para un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

No podrá contabilizarse un mismo mérito en dos apartados diferentes. La comisión reasignará los méritos a sus correspondientes apartados en caso de que el candidato los haya duplicado o los haya ubicado erróneamente.

D) ÁREAS AFINES

En los criterios aquí desarrollados, se especifica la puntuación para los méritos en el perfil de la plaza, para los méritos en áreas afines y para otras áreas.

Las áreas afines son:

1. Composición arquitectónica
2. Expresión gráfica arquitectónica
3. Ingeniería de la Construcción
4. Proyectos arquitectónicos
5. Urbanismo y ordenación del territorio

Asimismo, es necesario puntualizar, en relación a este tema que cuando la plaza tenga como perfil "asignaturas del área", todos los méritos de los candidatos en el área de Construcciones Arquitectónicas serán considerados como pertenecientes al perfil de la plaza, pero cuando el perfil de la plaza tenga el nombre de una o varias asignaturas, sólo los méritos en el ámbito de dichas asignaturas tendrán la consideración de pertenecer al perfil de la plaza y otros méritos en el ámbito de otras asignaturas del área de Construcciones Arquitectónicas se considerarán como méritos en áreas afines.

II CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 20 puntos)

Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, relacionados con el perfil de la plaza y áreas afines. Los méritos en áreas no afines no recibirán puntuación.

1.1. Titulaciones de grado

- Titulación superior o técnica o grados universitarios, aplicando un coeficiente CC en función de su relación con el ámbito de la Construcción Arquitectónica:

Aprobado.....	1,00
Notable.....	2,00
Sobresaliente	4,00
Matrícula de honor	5,00

El coeficiente CC será de 1 para estudios realizados en una Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

El coeficiente CC será de 0,5 para estudios realizados en una Escuela de Arquitectura Técnica.

El coeficiente CC será de 0,3 para otras titulaciones universitarias superiores o técnicas o grados de ámbito afín a la Construcción Arquitectónica, como la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o el Grado en Ingeniería Civil, o para otras titulaciones universitarias superiores o técnicas o grados que tengan alguna intensificación o especialidad en el ámbito de la edificación, que el candidato debe haber cursado.

El coeficiente CC será de 0 para otras titulaciones universitarias de cualquier otro ámbito.

- Premio Extraordinario, aplicando el coeficiente CC en función de su relación con el ámbito de la Construcción Arquitectónica:

Titulación.....	2,00
-----------------	------

1.2. Titulaciones de Postgrado

Relacionados con perfil plaza..... área afín

- Máster oficial universitario de 60 ECTS

Aprobado	2,00.....	1,00
Notable	2,50.....	1,25

Sobresaliente.....	3,00.....	1,50
Matrícula de Honor	3,50.....	1,75
Premio Proyecto Final de Máster.....	1,00.....	0,50

Másteres oficiales iniciados, pero sin finalizar, se valorarán proporcionalmente en función del número de créditos superados.

- Cursos y trabajos de Investigación de doctorado:

Aprobado	0,50.....	0,25
Notable	1,00.....	0,50
Sobresaliente	1,50.....	0,75
Matrícula de Honor	2,00.....	1,00

Cursos y trabajos de investigación de doctorado iniciados, pero sin finalizar, se valorarán proporcionalmente en función del número de créditos superados.

- Suficiencia Investigadora – DEA.....	1,50.....	0,75
--	-----------	------

- Tesis doctoral:

Doctorado nacional en curso	1,00.....	0,50
Doctorado universidad extranjera en curso.....	2,50.....	1,25
Doctorado finalizado nacional	2,00.....	1,00
Doctorado finalizado universidad extranjera	5,00.....	2,50
Mención de Excelencia del programa	2,00.....	1,00
Mención europea	2,00.....	1,00
Premio Extraordinario de doctorado	2,00.....	1,00

1.3. Becas, premios competitivos de estudios obtenidos (máximo 2,5 puntos)

Relacionados con	perfil plaza.....	área afín
Beca o premio (por curso)	0,50.....	0,25

1.4. Estancias realizadas en centros docentes y de investigación, y prácticas en empresa o académicas, en la etapa de formación (máximo 5 puntos)

Relacionados con	perfil plaza.....	área afín
Estancia internacional superior a cinco meses.....	2,50.....	1,50
Estancia nacional superior a cinco meses	2,00.....	1,00
Estancia internacional inferior o igual a cinco meses	1,00.....	0,50
Estancia nacional inferior o igual a cinco meses	0,50.....	0,25
Prácticas nacionales, por cada 150 horas	0,20.....	0,10
Prácticas internacionales, por cada 150 horas	0,50.....	0,25

1.5. Cursos, seminarios y talleres, recibidos (máximo 4 puntos)

Relacionados con	perfil plaza.....	área afín
- Estudios propios universitarios, por cada 60 créditos		
Aprobado	1,00.....	0,50
Notable	1,20.....	0,60

Sobresaliente	1,50.....	0,75
Premio Proyecto Final de Máster	1,00.....	0,50
Estudios propios universitarios iniciados, pero sin finalizar, o de duración inferior, se valorarán proporcionalmente en función del número de créditos superados.		
- Curso ámbito internacional (por cada 60 ECTS o equiv.)	0,50	0,25
- Curso ámbito nacional (por cada 60 ECTS o equivalente) .	0,25	0,10
1.6. Idiomas		
Relacionados con	perfil plaza	área afín
Inglés nivel C2	1,50	1,50
Inglés nivel C1	1,00	1,00
Inglés nivel B2	0,75	0,75
Inglés nivel B1	0,50	0,50
Inglés nivel A2	0,20	0,20
Inglés nivel A1	0,10	0,10

Se considerará únicamente el nivel más alto acreditado.

2. DOCENCIA (máximo 10 puntos)

Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, relacionados con el perfil de la plaza y áreas afines. Los méritos en áreas no afines no recibirán puntuación.

2.1. Experiencia docente universitaria

Relacionados con	perfil plaza	área afín
- Universidades públicas en Plan Docente, por cada 240 h...	2,50.....	1,25
- Universidades privadas en Plan Docente, por cada 240 h...	1,50.....	0,75
- Otra docencia universitaria impartida en títulos propios o charlas invitadas en asignaturas, por ejemplo, a través de programa EXPERTIA o similares, por cada 10 horas	0,10.....	0,05
- Inglés como idioma impartición docencia, por cada 240 h ..	2,50	1,25

Dedicaciones inferiores se puntuarán de manera proporcional.

Los cursos evaluados negativamente no se valorarán. La experiencia docente universitaria de la que no conste evaluación no será valorada, salvo que aporten documentación acreditativa de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad.

2.2. Evaluaciones sobre la calidad

Relacionados con	perfil plaza	área afín
- Por curso con evaluación positiva destacada o equivalente	0,25	0,10

2.3. Otras actividades docentes (máximo 2,5 puntos)

- Tribunal de trabajos fin de grado, por curso	0,15.....	0,05
- Tribunal de trabajos fin de máster, por curso.....	0,30	0,10
- Dirección de trabajos fin de estudios, por cada 30 horas	0,30.....	0,10
- Tutor académico de prácticas universitarias, por alumno ...	0,05.....	0,01

- Participación en el programa tutor-mentor, por curso 0,30.....0,30

Dedicaciones inferiores a 30 horas en dirección de trabajos fin de estudios se valorarán proporcionalmente.

La participación en tribunales de fin de estudios sólo se contabilizará cuando se actúa como miembro titular y no como miembro suplente.

2.4. Formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos) y proyectos de innovación docente (máximo 2,5 puntos)

Relacionados conperfil plaza.....área afín

- Cursos, por cada 10 horas 0,10.....0,10
- Diploma profesorado2,00.....2,00
- Por cada ponencia en congresos sobre docencia 1,00.....0,50
- Por cada proyecto de innovación docente como coordinador 1,00.....0,50
- Por cada proyecto de innovación docente como participante 0,800,40

2.5. Cursos, talleres y seminarios profesionales impartidos (máximo 2,5 puntos)

Relacionados con perfil plaza área afín

- Cursos de verano universitarios, cada 10 horas 1,000,50
- Profesionales de ámbito internacional, cada 10 horas 0,500,25
- Profesionales de ámbito nacional, cada 10 horas 0,200,10
- Otros cursos, cada 180 horas 0,200,10

2.6. Publicaciones docentes (máximo 2,5 puntos)

Relacionados con perfil plaza área afín

- Como coordinador de libro docente, por publicación 1,00.....0,50
- Como autor de texto de libro docente, por publicación 0,20.....0,10
- Como maquetista de libro docente, por publicación 0,20.....0,10
- Publicación en libro de actas con ISBN o revista indexada, por publicación 1,000,50

2.7. Estancias realizadas en centros docentes y de investigación, como docente (máximo 5 puntos)

Sólo se contabilizarán estancias en centros universitarios docentes o de investigación no vinculados a la Universidad de Zaragoza, en los que se haya impartido al menos 8 horas lectivas:

Relacionados con perfil plaza área afín

- Internacional, por cada 10 horas 0,50.....0,25
- Nacional, por cada 10 horas 0,20.....0,10

3. PUBLICACIONES (máximo 25 puntos)

3.1. Publicaciones de trabajos de investigación

Sólo se la autoría de los méritos debidamente acreditados, relacionados con el perfil de la plaza y áreas afines. Los méritos en áreas no afines no recibirán puntuación. Las posibles indexaciones de las publicaciones deberán acreditarse.

Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente entre 0 y 1 en

relación a la posición del autor en la lista de autores:

- Primer autor o autor de correspondencia 1
- Segundo autor..... 0,75
- Tercer autor..... 0,5
- Cuarto autor en adelante..... 0,25
- Relacionados con perfil plaza área afín
- Libro de investigación Completo con ISBN (Autor):
 - Internacional..... 2,00.....0,50
 - Nacional 1,000,25
- Capítulo de Libro de investigación con ISBN
 - Internacional..... 0,50.....0,10
 - Nacional 0,25.....0,05
- Artículos en revistas de investigación:
 - Indexadas JCR, Q1 y Q2..... 3,00.....0,60
 - Indexadas JCR, Q3 y Q4..... 1,50.....0,30
 - Indexadas en Scopus, Scimago Journal & Country Rank, Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) 0,75.....0,15
 - Otras indexaciones o no indexadas..... 0,1.....0,05

Las indexaciones deberán acreditarse. En caso contrario la comisión de selección podrá considerarlas como no indexadas

- Como editor o coordinador:
 - De libros de investigación internacionales con ISBN 1,50.....0,30
 - De libros de investigación nacionales con ISBN 0,50.....0,10
 - De libros de actas congresos intern. con ISBN 1,00.....0,20
 - De libros de actas congresos nacionales con ISBN..... 0,50.....0,10
 - De números especiales en revistas indexadas 1,50.....0,30
- Publicación de tesis:
 - Publicación de tesis con ISBN o ISSN 1,00.....0,30
 - Publicación de tesina con ISBN o ISSN 0,50.....0,10

3.2. Otras publicaciones (máximo 2,5 puntos)

- Publicaciones de la obra propia, por obra hasta 1,00 hasta 0,20
- Publicaciones de catálogos de exposiciones hasta 1,00 hasta 0,20

En las publicaciones de la obra propia se valorarán exclusivamente las obras proyectadas por el candidato, que tras su construcción hayan sido premiadas y simultáneamente recogidas en la literatura especializada nacional o internacional o en catálogos con ISBN de exposiciones. La puntuación dependerá del número de premios que haya recibido una obra y su relevancia, así como del número de publicaciones en que haya quedado recogida y la calidad de los medios, a criterio de la comisión de selección. Las obras proyectadas mientras el candidato estaba contratado en la Universidad, solo se considerarán si el contrato del candidato era parcial o bien si el proyecto se gestionó desde una oficina de transferencia universitaria.

Sólo se valorarán las publicaciones de catálogos de exposiciones con número de ISBN, en las que el candidato haya actuado como comisario. La puntuación dependerá de la proyección de la exposición (lugar de celebración, tiempo de exposición, número de visitantes, relevancia de la obra recogida, etc.), a criterio de la comisión de selección.

4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (máximo 20 puntos)

Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, relacionados con el perfil de la plaza y áreas afines. Los méritos en áreas no afines no recibirán puntuación.

Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos en los que el candidato haya obtenido resultados de investigación, así como participación en contratos de investigación con empresas o con la administración pública, realizados desde una universidad o centro de investigación:

- Proyectos de investigación relacionados con..... perfil plaza área afín
- Por cada año a tiempo completo en proy. Internacional 1,00.....0,50
 - Por cada año a tiempo completo en proyecto nacional. 0,50.....0,25
 - Por cada año a tiempo completo en proyecto local 0,2.....0,10
- Contratos de investigación relacionados con perfil plaza área afín
- Por cada año a tiempo completo en proy. Internacional 1,00.....0,50
 - Por cada año a tiempo completo en proyecto nacional. 0,50.....0,25
 - Por cada año a tiempo completo en proyecto local 0,20.....0,10

5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 20 puntos)

Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, relacionados con el perfil de la plaza y áreas afines. Los méritos en áreas no afines no recibirán puntuación.

5.1. Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internaciones

Relacionados con perfil plaza área afín

- Ponencias en congresos con actas con ISBN:
 - Internacionales 1,00.....0,20
 - Nacionales 0,50.....0,10

(Deberá aportarse fotocopia de la página del libro de actas con el ISBN. En caso negativo, se considerará que no tiene ISBN)

- Ponencias en congresos con actas sin ISBN:
 - Internacionales 0,50.....0,10
 - Nacionales 0,25.....0,05
- Ponencias en congresos sin actas:
 - Internacionales 0,25.....0,05
 - Nacionales 0,10.....0,00

5.2. Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio, como investigador:

Sólo se contabilizarán las estancias en centros universitarios no vinculados a la Universidad de Zaragoza en los que se haya permanecido, al menos, un mes en total.

Relacionados con	perfil plaza	área afín
- Estancia en centro extranjero por cada mes	0,50	0,25
- Estancia en centro nacional por cada mes	0,20	0,10

5.3. Contratos competitivos obtenidos en virtud a programas de contratación de investigadores o con cargo a proyectos de investigación:

Relacionados con	perfil plaza	área afín
- Contrato competitivo en virtud a programa internacional por año a tiempo completo	4,00	2,00
- Contrato competitivo con cargo a proyecto internacional, por año a tiempo completo	3,50	1,75
- Contrato competitivo en virtud a programa nacional/local por año a tiempo completo	3,50	1,75
- Contrato competitivo con cargo a proyecto nacional/local, por año a tiempo completo	3,00	1,50

Duraciones y dedicaciones inferiores se valorarán de manera proporcional. Si los contratos son postdoctorales se sumará a los puntos anteriores otros 0,50 puntos adicionales por año a tiempo completo.

5.4. Evaluaciones de investigación:

Relacionados con	perfil plaza	área afín
- Evaluación externa de tesis, por tesis	0,50	0,25
- Tribunal de tesis, por tesis	0,50	0,25
- Artículos de revistas indexadas JCR o SJR, por artículo	0,20	0,10
- Otras evaluaciones	0,10	0,05

5.5. Consejos y comisiones de revistas y congresos científicos:

Relacionados con	perfil plaza	área afín
- Consejo editorial de revista científica, por cada año	0,50	0,25
- Consejo científico de revista científica, por cada año	0,50	0,25
- Comité de organización de congresos, por congreso	0,20	0,10
- Comité científico de congresos, por congreso	0,20	0,10

6. OTROS MÉRITOS (máximo 5 puntos)

Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud (experiencia profesional, distinciones y premios de Arquitectura, exposiciones y publicaciones referidas a la obra propia, organización de congresos, colaboraciones en publicaciones, idiomas, etc.) adquiridos en los diez últimos años u otros que consistan en la posesión de conocimientos. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

La comisión distinguirá entre:

- Méritos de relevancia alta para el perfil de la plaza 1,00
- Méritos de relevancia media para el perfil de la plaza 0,50
- Méritos de relevancia baja para el perfil de la plaza 0,10
- Méritos sin relevancia para el perfil de la plaza 0,00

La relevancia se determinará, por la comisión de selección, en función de la relación del mérito con la docencia del perfil de la plaza, lo que deberá motivarse en cada caso por la citada comisión.